

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

28**MÓSTOLES NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 818 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Móstoles, a 19 de enero de 2010.—Vistos por don Alfredo del Cura Álvarez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Móstoles, los presentes autos del juicio verbal de reclamación de cantidad número 818 de 2009, seguidos a instancias de “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Hornedo Muguiro, contra “Motor 70 VI, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Hornedo Muguiro, contra “Motor 70 VI, Sociedad Limitada”, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 1.058.49 euros, más el interés legal determinado en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, y todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Motor 70 VI, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Móstoles, a 4 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/31.368/12)

